



RIO BUENO, 04 de Julio de 2017.

2622
EXENTO Nº _____/
IDDOC 249.924

VISTOS:

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, Artículo 127, Inciso 1°, ley 18.695 y Acta Sesión de Instalación Concejo Municipal de Rio Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Nº 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de Julio del 2006.

2.- Carta de solicitud dirigida al Alcalde, de fecha 23.06.2017

3.- Autorización firmada por Alcalde Sr. Luis Reyes Alvarez.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dar cumplimiento al decreto 50 del 04.03.2016, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, **habilitando accesibilidad universal**, para la utilización de una superficie de 8.10 m² correspondiente aceras de BNUP, en acceso peatonal a local comercial.

DECRETO:

1.- **AUTORIZESE** la utilización de una superficie de 8.10 m² correspondiente aceras de BNUP para **habilitar acceso universal** al local comercial ubicado en calle Blanco Encalada Nº639, solicitado por propietaria **Sra. CRISTINA ELMRICH VON ELGOTT, RUT Nº 11.710.415-K.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

CARTA SOLICITUD

A: Luis Roberto Reyes Álvarez
Alcalde Comuna de Río Bueno

De: Cristina Elmrich Von Elgott

Estimado señor, nuestra familia ha desarrollado una modificación al local comercial ubicado en calle Blanco Encalada N°639, al cual se realizó una "Ampliación y Mejoramiento" de las dependencias existentes, para habilitar el local comercial "Schop Dog", y como uno de los requisitos para cumplir con ordenanza general de urbanismo y construcciones, es que respetuosamente solicitamos a usted autorizar la utilización de 8.1m² de acera, que corresponden a bien nacional de uso público, para habilitar la accesibilidad universal al restaurante y de este modo cumplir con la inclusividad que todo recinto de uso público debe tener, desde ya agradecemos vuestra gestión, saluda atte a usted



Cristina Elmrich Von Elgott
Propietaria

Río Bueno 23 de Junio del 2017



AUTORIZACION

Quien suscribe en calidad de Alcalde de la comuna de Río Bueno, autoriza a Cristina Elmrich Von Elgott, rut 11.710.415-K, a la utilización de una superficie de 8.10m², correspondiente a acera de Bien Nacional de Uso Público, en acceso peatonal a local comercial, ubicado en calle Blanco Encalada número 639, de la ciudad de Río Bueno, para dar cumplimiento del decreto 50 del 04.03.2016, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, **habilitando accesibilidad universal**, según plano respectivo presentado en solicitud de permiso de edificación.




LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE
COMUNA DE RIO BUENO